



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13. FRACC. V. ART. 14. FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	1 de 10
Número de Auditoría:	02-16-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	21,112 Miles
Monto Fiscalizado:	6,538 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FALTANTES O INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS APOYOS: CONSTITUCIÓN DE UNIDADES DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO, MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO Y FOROS TALLERES Y OTROS EVENTOS DE CAPACITACIÓN

Del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito, se determinó un universo de \$155'983,637.91 (546 apoyos), integrado por el Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores, el cual se constituye de 3 apoyos.

Para la determinación del universo de auditoría se consideró el total de apoyos otorgados del Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores en la Coordinación Regional Sureste, por un monto de **\$21'112,994.92 que representa el 100%** y **72 expedientes de apoyos otorgados que representan el 100%**. Derivado de lo anterior, la muestra de auditoría se determinó por la cantidad de **\$6'538,237.92, que representa el 31% del universo en pesos y 16 expedientes de apoyos que equivale al 22% del universo de expedientes**, cifras que fueron extraídas de la base de datos en Excel proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015.

Es importante señalar, que la muestra de auditoría se determinó tomando en cuenta los tres tipos de apoyos que conforman el Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores, otorgados, como se indica a continuación:

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales (DEPNIFR), a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y/o archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención a las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas en el cuerpo de la observación; las cuales se enuncian a continuación:

CORRECTIVA:

3) Visto Bueno por escrito no localizado

En los expedientes con Nos. de solicitudes **700125715, 700120115, 700117015, 700107615, 700105815, 700105415, 700101815, 700101115, 700096715, 700096515, 700088615, 700045615, 700044115, 700044015, 700089215 y 700123015**; en los que no se localizó el **Visto Bueno por escrito**, que debió ser emitido por el Responsable de la Mesa de Control el área auditada deberá remitir el soporte documental de los citados documentos.

5) Inconsistencias en los Comprobantes fiscales (Recibo de Honorarios o Factura)

C) El área auditada deberá solicitar al beneficiario **FUNDACION MEJOREMOS AL CAMPO CNC A.C.**, el reintegro a la Financiera de la diferencia que resulte entre el monto dispersado por la FND de

L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN
BÉTANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARJURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0012



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAI/PG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	2 de 10
Número de Auditoría:	02-16-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	21,112 Miles
Monto Fiscalizado:	6,538 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- De 2 Apoyos otorgados para la **Constitución de Unidades de Promoción de Crédito**, se revisaron los 2 apoyos (100%), con un monto de \$500,000.00 (100%).
- De 70 Apoyos otorgados para **Foros, Talleres y Otros Eventos de Capacitación**, se revisaron 14 apoyos (20%), por un monto de \$6'038,237.92 (29%).

Como resultado del análisis a los **16 expedientes de apoyos auditados se observó que éstos cuentan con al menos un faltante o alguna inconsistencia**, las cuales se mencionan a continuación:

1. Inconsistencias en el Anexo 3 (Formato FN-RO-01 Solicitud de Apoyo)

Se localizaron los formatos "FN-RO-01 Solicitud de Apoyo (Anexo 3)" de las solicitudes Nos. **700120115** y **700117015**, ambas recibidas por la Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones el 08 de diciembre de 2015 y tramitadas por la Asociación "Movimiento de Organizaciones y Comunidades Rurales Independientes, A.C.", apoyos solicitados por un monto de \$450,000.00 cada uno; sin embargo, en dichos formatos **se detectó que no se requisitaron los espacios destinados a "COORDINACION REGIONAL y AGENCIA O MODULO"**.

Lo anterior, contraviene lo establecido en los numerales 6.3 "Solicitud de Apoyo", 6.4.6. "Documentación Requerida", Anexo 2 Lineamientos para la

\$91,990.00 y el monto plasmado en la factura 89, de fecha 14 de diciembre 2015, emitida por la empresa CMC Promotions, S.A. de C.V. de \$91,989.86, incluyendo los rendimientos respectivos, contados a partir de la fecha de su otorgamiento hasta la fecha en que sean integrados a la Financiera, en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la notificación y una vez que se obtenga el reintegro remitir el soporte documental que acredite éste.

PREVENTIVAS:

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, a efecto de que se proporcione a este Órgano Interno de Control, en copia simple y/o en archivo electrónico, el soporte documental que acredite la valoración de las deficiencias o inconsistencias que se señalan a continuación:

1) Inconsistencias en el Anexo 3 (Formato FN-RO-01 Solicitud de Apoyo)

Establecer mecanismos de control o herramientas que permitan verificar a las instancias ejecutoras que las solicitudes de apoyos que presente el beneficiario, sean debidamente requisitadas y que en caso de éstas estén incompletas en datos o documentos y las inconsistencias no sean subsanadas por el solicitante, el trámite sea rechazado; o en su caso, establecer candados para que el Sistema de Atención en Línea de Apoyos de la FND no permita el envío o impresión de la solicitud cuando falte algún requisito.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0013



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 3 de 10
Número de Auditoría: 02-16-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 21,112 Miles
Monto Fiscalizado: 6,538 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinationes Regionales (Sureste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Operación de los Programas y al instructivo de llenado del Anexo 3 de las Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014; así como, al numeral 5.1.1, apartado 5 "Políticas de los Apoyos" del Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito.

2. Verificación de los montos máximos autorizados

En el expediente 121-216 con No. de solicitud **700117015**, tramitada por la Asociación Movimiento de Organizaciones y Comunidades Rurales Independientes, A.C. y expediente 30-216 con No. de solicitud **700107615**, tramitada por la Asociación Fundación Mejoramos al Campo CNC, A.C.; se localizaron cuadros comparativos, realizados por la Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones para verificar que las cotizaciones presentadas por los proveedores y/o prestadores de servicio no superen los montos máximos autorizados; sin embargo, se detectó que en el concepto de "Honorarios" se muestran cifras que no coinciden con las señaladas en las cotizaciones correspondientes.

Lo anterior, no afectó la autorización del apoyo ya que las cifras presentadas en las cotizaciones, facturas, recibos y el monto dispersado, son menores a los montos máximos autorizados; al respecto, sólo se advierte **la falta de supervisión** en los documentos que integran el expediente.

Lo anterior, contraviene lo señalado en los numerales 6.4.5.3. Consideraciones y Anexo 6 Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del

2) Verificación de los montos máximos autorizados

Establecer mecanismos de control o herramientas que permitan verificar que los cuadros comparativos que realiza la Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones para comprobar que las cotizaciones presentadas por los proveedores y/o prestadores de servicio no superen los montos máximos autorizados, contengan al menos lo siguiente: Nombre, Puesto y firmas del personal que lo realizó y lo supervisó, así como la fecha de su realización.

4) Desfase en la emisión del Reporte Mesa de Control

Establecer mecanismos de control con la finalidad de emitir los Reportes de Mesa de Control dentro de los plazos que indica el Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito, o en su caso, valorar la conveniencia de modificar o adecuar la normatividad a efecto de que se establezca de manera específica y detallada en qué momento se entregó la información por parte del beneficiario.

5) Inconsistencias en los Comprobantes fiscales (Recibo de Honorarios o Factura)

A) El área auditada deberá evaluar la conveniencia de establecer en las Reglas de operación y/o Manuales de Procedimientos los plazos de entrega en los casos de corrección de facturas, con la finalidad de evitar retrasos considerables en la comprobación de los apoyos.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0014



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13. FRACC. V. ART. 14. FRACC. VI DE LA LFTAI PG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	4 de 10
Número de Auditoría:	02-16-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	21,112 Miles
Monto Fiscalizado:	6,538 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros o de Desarrollo Rural de las Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014, así como, último y penúltimo párrafo del apartado de FUNCIONES de la Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones del Manual General de Organización.

3. Visto Bueno de Mesa de Control no localizado

En los expedientes Nos.189-216 con Nos. de solicitud **700125715**, 126-126, **700120115**; 121-216, **700117015**; 30-216, **700107615**; 49-216, **700105815**; 20-216, **700105415**; 46-50, **700101815**; 33-50, **700101115**; 19-50, **700096715**; 17-50, **700096515**; 2-28, **700088615**; 112-257, **700045615**; 119-257, **700044115**; 101-257, **700044015**; **700089215** y **700123015**; no se localizó el **Visto Bueno por escrito**, que debió ser emitido por el Responsable de la Mesa de Control de Apoyos.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 5.1.19, apartado 5 "Políticas de los Apoyos" del Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito y los Formatos UPC 01 y UPC 03 del Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, aplicable a partir de las Reglas de Operación del 14 de febrero de 2014.

B) Establecer mecanismos de control con la finalidad de que en la entrega de las facturas (documentación que sirven como comprobación del apoyo) se entreguen por parte del beneficiario en los plazos que establecen las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable en la materia.

6) Documentación Visual (fotografías del evento)

Establecer mecanismos de control para que dichas fotografías muestren visualmente de forma **detallada, clara y precisa la entrega del Material Didáctico proporcionado a las personas que asistieron al evento**, con la finalidad de transparentar y evidenciar la correcta aplicación y destino final del apoyo otorgado.

7) Inconsistencias en la Constancia de Carga del Padrón de Beneficiarios -SIIPP-G

Establecer mecanismos de control o herramientas que permitan verificar que los beneficiarios cumplan con la entrega de la constancia de captura en el sistema de los Padrones de Beneficiarios en el formato establecido de acuerdo al Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y que ésta coincida con el número de beneficiarios directos que asistieron al evento.

Derivado de los hallazgos señalados en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a

**L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS**
Auditora

**C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES**
Auditora

**C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS**
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0015



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13. FRACC. V. ART. 14. FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 5 de 10
Número de Auditoría: 02-16-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 21,112 Miles
Monto Fiscalizado: 6,538 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

4. Desfase en la emisión del Reporte Mesa de Control

En los expedientes Nos.189-216, solicitudes Nos. **700125715**; 126-126, **700120115**; 121-216, **700117015**; 20-216, **700105415**; 46-50, **700101815**; 19-50, **700096715**; 17-50, **700096515**; 2-28, **700088615**; 112-257, **700045615**; 101-257, **700044015**; **700089215** y **700123015**; se localizó el documento denominado "Reporte Mesa de Control"; sin embargo, dichos reportes fueron emitidos en días posteriores y con un plazo mayor a dos días hábiles contados a partir del momento en que se entregó la documentación para su revisión, como se muestra en el cuadro siguiente:

Expediente	No. de Solicitud	Fecha en que se recibieron los doctos	Fecha del reporte	Días posteriores
189-216	700125715	21/DIC/2015	24/DIC/2015	2 días
126-126	700120115	16/DIC/2015	18/DIC/2015	1 día
121-216	700117015	14/DIC/2015	18/DIC/2015	3 días
20-216	700105415	30/NOV/2015	04/DIC/2015	3 días
46-50	700101815	20/NOV/2015	24/NOV/2015	1 día
19-50	700096715	10/NOV/2015	12/NOV/2015	1 día
17-50	700096515	06/NOV/2015	10/NOV/2015	1 día
2-28	700088615	01/OCT/2015	07/OCT/2015	3 días
112-257	700045615	12/MZO/2015	17/MZO/2015	1 día
101-257	700044015	11/MZO/2015	17/MZO/2015	2 días
S/N	700089215	06/OCT/2015	03/NOV/2015	21 días
S/N	700123015	15/DIC/2015	18/DIC/2015	4 días

efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, a las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

Fecha de elaboración:
20/junio/2016

Fecha de firma:
23/Junio/2016

Fecha compromiso:
25/Agosto/2016

MTRO. LEONEL RAMÍREZ FARIÁS
COORDINADOR GENERAL DE ANÁLISIS SECTORIAL, PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y
COORDINACIÓN REGIONAL

Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	6 de 10
Número de Auditoría:	02-16-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	21,112 Miles
Monto Fiscalizado:	6,538 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Lo anterior, contraviene lo que establece el numeral 5.1.19, apartado 5 "Políticas de los Apoyos" del Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito.

5. Inconsistencias en los Comprobantes fiscales (Recibo de Honorarios o Factura)

A) En los expedientes con Nos. de solicitud **700120115** y **700117015**, se localizaron las Facturas Nos. 72 y 73, ambas emitidas el 18 de diciembre 2015, las cuales tenían inconsistencias en el RFC del cliente, dichas facturas fueron canceladas y sustituidas por las Facturas Nos. 100 y 101, emitidas el 04 de abril 2016.

Aún y cuando las nuevas facturas cumplen con los requisitos fiscales y cubren el monto otorgado; **se advierte que transcurrieron 70 días hábiles** desde que se emitieron las primeras facturas (facturas canceladas) y hasta la emisión de las nuevas facturas (facturas corregidas); dicha situación no se **encuentra regulada en las Reglas de Operación y demás normatividad aplicable en la materia.**

B) En el expediente con No. de solicitud **700096515** se localizó documento con fecha 27 de noviembre de 2015, por medio del cual la Gerencia de Enlace, Coordinación y Seguimiento solicitó a la Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C. las facturas correspondientes a los conceptos de Alimentación, Servicio de Café y Renta de Mobiliario; en respuesta al documento anterior, el 02 de

LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

C.P. SERGIO FLORES SÁNCHEZ
GERENTE DE SEGUIMIENTO NORMATIVO DE LOS PROGRAMAS DE
APOYO

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0017



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACION RESERVADA ART. 13. FRACC. V. ART. 14. FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	7 de 10
Número de Auditoría:	02-16-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	21,112 Miles
Monto Fiscalizado:	6,538 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector:	Hacienda	Clave:	06565
Unidad auditada:	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría:	700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

diciembre de 2015, la Fundación Mejoramos al Campo CNC, A.C., envió las facturas con números de folios 3 y 4, ambas de fecha 02 de diciembre 2015, **12 días posteriores a la culminación del evento.**

- C) En el expediente con No. de solicitud **700105815**, se detectó que la factura 89, de fecha 14 de diciembre 2015, emitida por la empresa CMC Promotions, S.A. de C.V., fue emitida por un monto de \$91,989.86; mientras que el monto dispersado por la FND fue de \$91,990.00

Lo anterior, contraviene lo que establece el tercero, cuarto y antepenúltimo párrafo del numeral 6.4.5.3. Consideraciones de las Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014.

6. Documentación Visual (fotografías del evento)

En los expedientes Nos. 30-216, con Nos. de solicitud **700107615**, 49-216, **700105815**, 20-216, **700105415**, 17-50, **700096515** y 2-28, **700088615**; fue localizada la documentación visual del evento (fotografías que se encuentran en el expediente); las cuales **no evidencian la entrega del Material Didáctico proporcionado a las personas que asistieron al evento, material que se estipuló en las cotizaciones de los diferentes proveedores** como se detalla en el cuadro siguiente:

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0018



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No: 8 de 10
Número de Auditoría: 02-16-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 21,112 Miles
Monto Fiscalizado: 6,538 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Mediano

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**
Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **700 – “Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)”**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Expediente	No. de Solicitud	Proveedor que cotizó	Fecha de cotización	Monto dispersado	Material Didáctico que se cotizó
30-216	700107615	CMC Promotions, S.A. de C.V.	26/NOV/2015	\$91,990.00	Reproducción de 245 juegos de las presentaciones, Libretas tamaño esquila, Plumas, Hojas blancas, lápiz y sacapuntas
49-216	700105815	CMC Promotions, S.A. de C.V.	30/NOV/2015	\$91,990.00	Reproducción de 245 juegos de las presentaciones, Libretas tamaño esquila, Plumas, Hojas blancas, lápiz y sacapuntas
20-216	700105415	CMC Promotions, S.A. de C.V.	26/NOV/2015	\$91,990.00	Reproducción de 245 juegos de las presentaciones, Libretas tamaño esquila, Plumas, Hojas blancas, lápiz y sacapuntas
17-50	700096515	CMC Promotions, S.A. de C.V.	27/OCT/2015	\$91,990.00	Reproducción de 245 juegos de las presentaciones, Libretas tamaño esquila, Plumas, Hojas blancas, lápiz y sacapuntas
2-28	700088615	Cantera Nueva, S.A. de C.V.	27/SEP/2015	\$80,000.00	200 carpetas de trabajo tamaño oficio de vinipiel, 200 blocks con 50 hojas c/u, 200 plumas color negro punto fino, 200 librillos de trabajo, impresos a tres tintas con pasta y hojas papel bond, 200 CD quemados con la información proporcionada para su evento, en su estuche plastificado con la imagen del evento a realizarse, 200 lápices tipo HB debidamente serigrafados con información proporcionada y 200 gomas blancas

Lo anterior, contraviene lo que establece el numeral 6.4.6. Documentación Requerida de las Reglas de Operación del 14 de febrero de 2014 y Formato UPC 03 del Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, aplicable a partir de las Reglas de Operación del 14 de febrero de 2014.

**L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BÉTANZOS**
Auditora

**C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES**
Auditora

**C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS**
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CÓNG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13. FRACC. V. ART. 14. FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	9 de 10
Número de Auditoría:	02-16-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	21,112 Miles
Monto Fiscalizado:	6,538 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

7. Inconsistencias en la Constancia de Carga del Padrón de Beneficiarios -SIIPP-G

El expediente 119-257, con No. de solicitud **700044115**, tramitada por la Asociación Central Campesina Cardenista, A.C., se localizó la Constancia de Carga de Padrón de Beneficiarios (SIPRO) con folio 521424-120, recibida el 06 de abril de 2015, según consta en el sello estampado por la Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones.

La constancia en comento, señala que los beneficiarios del evento fueron 80 hombres y 40 mujeres, lo que suma un total de **120 personas asistentes** a dicho evento; sin embargo, de acuerdo a lo que se describe en el Acta de Supervisión de fecha 21 de marzo de 2015, asistieron al multicitado evento sólo **101 personas**; por lo que se observó **que existe diferencia de 19 personas beneficiarias** entre lo que señala la Constancia de Carga de Padrón de Beneficiarios y lo que establece el Acta de Supervisión.

Es importante resaltar, que mediante escrito de fecha 17 de abril de 2015, la Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones solicitó al beneficiario realizar el reembolso parcial por la cantidad de \$9,338.28; lo anterior, debido a las inconsistencias que existieron durante el evento plasmadas en el Acta de Supervisión, de conformidad con lo informado por la Coordinación Técnica de Supervisión; asimismo, se anexó el detalle de los montos del reembolso a realizar por parte de la organización. Al respecto, la citada organización proporcionó como comprobante la ficha de depósito del 22 de abril 2015, por el importe de \$9,338.28 en comento.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0020



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA ART. 13, FRACC. V, ART. 14, FRACC. VI DE LA LFTAIPG
POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Hoja No:	10 de 10
Número de Auditoría:	02-16-00
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	21,112 Miles
Monto Fiscalizado:	6,538 Miles
Monto por Aclarar:	0
Monto por Recuperar:	0
Riesgo:	Mediano

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional / Coordinación Regional Sureste	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 700 - "Promoción de Negocios-Coordinaciones Regionales (Sureste)"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>De acuerdo a lo que establece el numeral 6.4.6. Documentación Requerida de las Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014 y numeral 5.1.22 del Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Números 6.3 "Solicitud de Apoyo", 6.4.5.3. "Consideraciones", 6.4.6. "Documentación Requerida", Anexo 2 "Lineamientos para la Operación de los Programas", Instructivo de llenado del Anexo 3, Anexo 6 "Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros o de Desarrollo Rural" de las Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014. ❖ Numeral 5.1.1, 5.1.19 y 5.1.22 apartado 5 "Políticas de los Apoyos" del Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito. ❖ Formatos UPC 01 y UPC 03 del Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, aplicable a partir de las Reglas de Operación del 14 de febrero de 2014. ❖ Último y penúltimo párrafo del apartado de FUNCIONES de la Gerencia de Promoción de Negocios con Organizaciones del Manual General de Organización. 	

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN
BETANZOS
Auditora

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ
GODINES
Auditora

C. ARTURO OSCAR ORTEGA
RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTR. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
El Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública.

0021